



RESOLUCIÓN (CD) N° 2040/24-

BUENOS AIRES, 27 NOV 2024

VISTO el EX-2024-06353791- -UBA-DCD#SA\_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de septiembre de 2024; en cumplimiento del art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de septiembre de 2024 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 18 de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

**Sala Plenaria**

**Designación de jurados**

**PRIMERO:** Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Mariana Antón Pérez** titulada "*La cooperación jurídica internacional como instrumento para la prevención y sanción del tráfico-trata internacional de niños, niñas y adolescentes, específicamente en el ámbito del MERCOSUR*", con el aval de su directora de investigación, la Dra. Luciana Beatriz Scotti, esta Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para nombrar jurado, por lo que propone al Consejo directivo la designación de las profs Dras: Alicia Perugini y Amalia Martinoli y del prof. Dr. Juan José Cerdeira como miembros titulares. Y como miembros suplentes a los profs. Dres. Jose Dobovsek y Horacio Piombo. Asimismo, esta Comisión de Doctorado le reconoce la solicitud de readmisión en iguales términos que se encontraba su trámite anterior.

**SEGUNDO:** Analizada la tesis presentada por el doctorando **Leandro Baltar** titulada "*La mediación transfronteriza y la circulación internacional de los acuerdos como mecanismo primordial para obtener la necesaria celeridad en los procesos de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes*" con el aval de su directora, la Dra. Luciana Beatriz Scotti, esta Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para nombrar jurado, por lo que propone al Consejo directivo la designación de la prof. Dra. Graciela Medina y de los profs. Dr. Alfredo Soto y Raúl Calvo Soler. como miembros titulares. Y como miembro suplente la prof. Dra. María Blanca Noodt Taquela Asimismo, esta Comisión de Doctorado le otorga al doctorando la prórroga reglamentaria solicitada.

**TERCERO:** Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Florencia Delia Lebensohn** titulada "*El derecho de gentes en el derecho argentino*", con el aval de su Directores de tesis los Dres. Marcelo Alegre y José Sebastián Elías, esta Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para nombrar jurado, por lo que propone al Consejo directivo la designación de las profs. Dras. Silvina Sandra González Napolitano y Lilian del Castillo y al prof. Dr. Pablo Manili como miembros titulares. Y como miembro suplente al Dr. Julio C. Rivera (h)

**CUARTO:** Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Cristina Rasia Montenegro** titulada "*Los medios alternativos de resolución de conflictos: una respuesta a la complejidad del*



litigio ambiental, con el aval de su directora de tesis la Dra. Nancy Cardinaux, está Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para nombrar jurado, por lo que propone al Consejo directivo la designación de la prof. Dra. Leila Devia y de los profs. Dres. Raúl Calvo Soler y Marcelo Alberto López Alfonsín como miembros titulares. Y como miembros suplentes a las profs. Dra. Silvia Nonna y Ángela Ledesma. Asimismo, esta Comisión de Doctorado le reconoce la solicitud de readmisión en iguales términos que se encontraba su trámite anterior. Se deja constancia que la Dra. Cardinaux no vota en este punto.

**QUINTO: Luiz Henrique Lucas Barbosa** titulada “La desaparición forzada de personas en Alemania (1933-1945) y en la Argentina (1976-1983): análisis de elementos comunes y diferencias.” con el aval de su directora de tesis la Prof. Dra. María Susana Ciruzzi; **Maximiliano Alejandro Batista** titulada “La base de cálculo para aplicar el principio de no confiscatoriedad”, con el aval de tesis del director el prof. Dr. Horacio Corti. Solicita readmisión al programa de doctorado; **Karina Andrea Dubinsky**, titulada: “El “beneficio” de la probation en el ámbito de la justicia penal nacional. Un estudio de prácticas judiciales y experiencias de los justiciables”, con el aval de sus directores de tesis, los Dres. Gabriel Anitua y Leticia Barrera; **Tarcisio Miguel Teixeira**, titulada “La vulneración de los derechos fundamentales promovida por los agrotóxicos en Argentina y Brasil: el tratamiento por medio del derecho ambiental”, junto con el aval de su directora de investigación, la Prof. Dra. Leila Devia, y el de su codirectora, la Prof. Dra. María Victoria Zarabozo Mila; **Graziele Mizumukai Rodríguez**, titulada “Corrupción estatal: Análisis de sus aspectos penales en Argentina y Brasil a partir de las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, junto con el aval de su directora, la Dra. Isabel Cristina González Nieves; **Lady Nancy Zuluaga Jaramillo** titulada “Visibilización de las víctimas vinculadas con industrias tóxicas en América latina” con el aval de su directora la Dra. María Laura Böhm, **Hernán Olaeta**. Titulada Las cifras tras las rejas. Ciencia y Estado en el surgimiento de los estudios carcelarios de Argentina (1906-1946), con el aval de su director el Dr. Osvaldo Barreneche y el co director el Dr. Gabriel Anitua, y **Leonardo Arcadio Zarza** titulada “Aviación pilotada a distancia: la insuficiencia del régimen normativo nacional y la posibilidad de incorporar y adaptar a la legislación argentina los principios jurídicos internacionales de la materia y de la movilidad aérea avanzada”, la cual cuenta con el aval de su director de tesis, el Dr. Ezequiel Abasolo.

**SEXTO:** Analizada la tesis presentada por el doctorando **Roberto Santiago Lara Narvaez**, titulada “Contratos Mercantiles tendientes a reducir el riesgo en la internalización de las pequeñas y medianas empresa a través de la Glocalización” con el aval de su directora la Dra. Isabel Cristina González Nieves, esta Comisión de Doctorado le hará llegar el dictamen de la sala plenaria, vía correo electrónico de la oficina de Doctorado.



**SEPTIMO:** Analizada la tesis presentada por el doctorando Juan Francisco Mendoza Perdomo, titulada Los criterios de imputación en los delitos de organización en Colombia, con el aval de su director de tesis Dr. Daniel Rafecas, esta Comisión de doctorado hace saber que la misma no cumple con el Instructivo para la Elaboración de las tesis doctorales confeccionada por la Comisión de Doctorado y aprobada por el Consejo Directivo por resolución 2162/20 Del 02/09/2020, debiendo adaptar la misma.

#### **Modificación de la integración del tribunal evaluador**

**OCTAVO:** Consultado el Director de la Comisión de Doctorado, acerca de la integrante suplente del Dr. Alejandro Borda, la Dra. Úrsula Basset, se llegó a la conclusión de que, debido a las funciones actuales que desempeña, no podría encargarse del análisis detallado de una tesis. Por lo tanto, se decidió reemplazarla por el Dr. Juan Antonio Seda.

#### **Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías**

#### **Admisiones por antecedentes**

**NOVENO:** Analizada la solicitud presentada por la Abogada por la Universidad de Buenos Aires, **Daiana Siciliano**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Miryam Adriana Farina como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Civil.

#### **Formación académica.**

**DÉCIMO:** Analizadas las solicitudes de finalización de la formación académica presentadas por los doctorandos: **Silva Besil Luis Fernando**, con el aval de su consejera de estudios la Dra. Esther Ferrer; **Cassio Carvalho Correia De Andrade** con el aval de su consejera de estudios la Dra. Esther Ferrer y **Díaz Rodríguez Brenner Fabián** con el aval de su consejera de estudios la Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la formación académica de los mencionados, por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.

#### **Planes de tesis.**

**UNDÉCIMO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Gustavo Leonardo Carranza Latrubesse** titulado "Responsabilidad objetiva en materia societaria en el Derecho argentino". Con el aval de su director de tesis el Dr. Marcelo Gebhardt . Esta Comisión de Doctorado considera que el plan de tesis propuesto no precisa hipótesis concretas y originales



acerca de la responsabilidad de las personas jurídicas. No lo es que en aspectos determinados puedan atribuírseles factores de responsabilidad objetiva. El doctorando deberá ajustarse para el plan de tesis y el instructivo para la elaboración de tesis a las resoluciones CD N° 1735 del 24/10/19 y CD N° 2162/20 Del 02/09/2020

**DUODÉCIMO:** Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Elena Beatriz Mendoza**, titulado Filiación Reconocimiento Complaciente En El Matrimonio Heterosexual. Su Regulación En La Legislación Civil Y Penal, con el aval de su director de tesis Dr. Luis Alejandro Ugarte. Esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan de tesis debe reformularse, ya que no presenta hipótesis válidas para tesis conforme requisitos obrantes en resolución C.D. N° 1735 del 24/10/19. Así mismo se hace saber que deberá actualizar la bibliografía presentada.

**Subsanación.**

**DÉCIMOTERCERO:** En las resoluciones 2710 del 05 julio de 2021 y 1995 del 13 de noviembre de 2024 puede leerse el siguiente nombre Adrian Gustavo Somoza López, el nombre correcto que debe ser leído es **Gustavo Adrian Somoza López**.

**Sala público I - Dres. Nancy Cardinaux – Juan C. Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra**

**Admisiones por antecedentes**

**DÉCIMOCUARTO:** Analizada la solicitud presentada por la Licenciada en Filosofía por la Universidad Nacional de Córdoba, **Catalina Tassin Wallace**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. María Laura Clericó como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

**DÉCIMOQUINTO:** Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, **Ciro Vicente Sabadini Foretich**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Verónica Inés Lescano Galardi como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

**DÉCIMOSEXTO:** Analizada la solicitud presentada por la Abogada de los tribunales y Juzgados de la Republica Central del Ecuador, **Ximena del Rocío Velastegui Ayala**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.



**DÉCIMOSEPTIMO::** Analizada la solicitud presentada por el Abogado por la Universidad de Buenos Aires, **Federico Gastón Thea**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Mauro Benente como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Administrativo

**Readmisiones solicitadas**

**DÉCIMOCTAVO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando Pablo Esteban Gres Chaves, con el aval de su director de tesis Dr. Anibal A. D'Auria, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo readmitirlo al programa de doctorado en iguales términos en que se encontraba su tramite anterior (formación académica y plan de tesis aprobados).

**DÉCIMONOVENO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando César Antonio Quiroga Soria con el aval de su director de tesis Dr. Jorge Roggero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo readmitirlo al programa de doctorado con **la sugerencia que presente una actualización de su plan de tesis debido al tiempo transcurrido desde su aprobación.** Asimismo se toma nota del cambio de dirección del Dr. Marcelo Raffin, al Dr. Jorge Roggero.

**VIGÉSIMO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Pamela Bissierier Díaz, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Marcelo López Alfonsín, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo 1) reconocerle su formación académica y 2) admitirla nuevamente al programa de doctorado.

**Prórrogas solicitadas**

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Marina Luisa Prada, con el aval del Consejero de Estudios Dr. Osvaldo Gozaini, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la prórroga solicitada.

**Formación académica**

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Analizadas las solicitudes presentadas por: 1) **Rueda Torino Roque Arturo**, 2) **Mallury Elizabeth Alcivar Toala**, 3) **Gustavo Gutiérrez Ticse**, todos los mencionados con el aval de la Consejera de Estudios Dra. Verónica Lescano Galardi; 4) **Marco Antonio Almeida**, con el aval del Consejero de Estudios Dr. Martin Aldao; 5) **Euclides Palacios Reynel**, con el aval de la Consejera de Estudios Dr. Andrea Gastrón; 6) **José Ricardo Xavier de Araujo**, con el aval del Consejero de Estudios Dr. Sebastián Sancari y 7) **Juan Sebastián Alejandro Perilla Granados**, con



el aval del Consejero de Estudios Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo el reconocimiento de la formación académica solicitada.

**Planes de tesis.**

**VIGÉSIMO TERCERO:** Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Rafaela Silva Brito titulado "El desarrollo tecnológico y los cambios en la comunicación política: análisis de su tratamiento legislativo, normativo y jurisprudencial, en clave comparada entre Argentina y Brasil (2010-2024)", con la dirección del Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión advierte que el proyecto abarca una multiplicidad de temas y que si bien parte de una indagación jurídica, luego formula hipótesis que podrían ser mejor abordadas por un especialista en ciencias de la comunicación. Sostiene que los problemas planteados no han sido hasta ahora tratados con rigor científico, pero esta aseveración queda contradicha por la bibliografía citada. Las hipótesis carecen de originalidad y el diseño cuantitativo se muestra insuficiente para abarcar todos los problemas planteados. De la escasa regulación (acentuada en el caso argentino) deriva la necesidad de un nuevo modelo, cuyas bases tendría que exponer aquí. En base a lo antedicho, esta Comisión aconseja la reformulación del plan de tesis.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Analizado el plan de tesis titulado "Las sociedades previstas en el art. 124 LGS en el actual Estado Constitucional y Convencional de Derecho. Su tratamiento a la luz de las exigencias constitucionales y convencionales", presentado por la doctoranda Virna Bergoglio, con el aval de su director de tesis Dr. Alfonso Santiago, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan continúa en análisis.

**VIGÉSIMO QUINTO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Raúl Fernando Núñez Martín, titulado "Validez de la noción de Derechos Humanos en los escenarios de Constitucionalismo Transicional", con la dirección del Dr. Enrique Del Percio, esta Comisión advierte que la sumatoria de citas textuales ordenadas temáticamente no constituye un marco teórico adecuado. Las voces de los diferentes autores deben dialogar desde los enfoques que las sustentan. Los objetivos parecen difíciles de abarcar en el curso de una tesis doctoral y las hipótesis son un conjunto de aspiraciones de transiciones en las que primen la paz, la armonía, la fraternidad, entre



otros valores, que no reviste originalidad. El doctorando niega la validez de la concepción actual de los Derechos Humanos y se propone reformularla para los procesos de transición; un objeto de investigación de tal magnitud requiere una serie de hipótesis que configure una teoría novedosa. Esta Comisión aconseja, por lo tanto, que se revise el plan de tesis en orden a los puntos señalados. Y respecto al pedido de prórroga esta Comisión de Doctorado hace lugar a lo solicitado.

**Subsanación.**

**VIGÉSIMO SEXTO:** En la resolución 1995 del 13 de noviembre de 2024 puede leerse el siguiente nombre José Fava Gilmar, **el nombre correcto que debe ser leído es Gilmar José Fava**

**Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti.**

**Admisiones virtuales**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** En el caso del Bachiller en Derecho por la Universidade Federal da Paraíba Rubens Da Silva Moraes, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II “BII”) y presenta como Consejero de estudio al Dr. Ignacio F. Tedesco. Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como Günter Stratenwerth, Harro Otto, Helmut Frister, E. Hilgendorf / B. Valerius y Claus Roxin (dos tomos). Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año (a partir de la fecha de la resolución del acta), o en el tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** En el caso del Bachiller en Derecho por la Universidade Candido Mendes Rafael Ramos Nalin, quien presenta Certificado de Proficiencia en Español de intermedio (proficiencia em leitura na lingua espanhola) del Instituto de Proficiencia en Linguas Estrangeiras Marta García, y presenta como Consejero de estudio al Dr. Sandro Olaza Pallero.



Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como Claus Rosin (dos tomos), Günter Stratenwerth, Harro Otto, Helmut Frister, Hilgendorf-Valerius y de Heiko Lesch (El concepto de delito). Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año (a partir de la fecha de la resolución del acta), o en el tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

**VIGÉSIMO NOVENO:** En el caso del Licenciado en Derecho por el Centro Universitário do Leste de Minas Gerais **Luiz Eduardo Dos Santos Pereira Gomes** quien presenta certificado de haber concluido o Curso de Espanhol Instrumental II-nivel intermediario com carga horaria de 120 h/a, obteniendo Proficiência em Leitura e Tradução de Língua Espanhola del Instituto de Proficiência em Línguas Estrangeiras Marta García y presenta como Consejero de estudio al Dr. Sandro Olaza Pallero. Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como Claus Rosin (dos tomos), Günter Stratenwerth, Harro Otto, Helmut Frister, Hilgendorf-Valerius. Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año (a partir de la fecha de la resolución del acta), o en el tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

**TRIGÉSIMO:** Analizada la solicitud presentada por la Abogada por la Pontificia Universidade Católica de São Paulo, **Stephanie Carolyn Pérez**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Ignacio F. Tedesco como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Penal.

**TRIGÉSIMO PRIMERO:** Analizada la solicitud presentada por la Abogada por la Universidad de Buenos Aires, **Paula Garrido**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo



Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Eugenio C. Sarabayrouse como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Penal.

**Planes de tesis.**

**TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Analizado el plan de tesis titulado "El injusto penal en el maltrato animal. Una investigación sobre la subjetividad animal", presentado por la **doctoranda Nadia Soledad Espina**, con el aval de su director Dr. Eugenio Zaffaroni, esta Comisión de Doctorado hace saber al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis. Asimismo se le hace saber a la tesista que debería establecer y fundamentar con claridad a qué animales otorga subjetividad –y por qué razón desagrega a las demás especies del género animal.

**Formación académica.**

**TRIGÉSIMO TERCERO:** Analizado el pedido de reconocimiento de formación académica, presentada por la doctoranda María Inés Monzo, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Gustavo Naveira de Casanova, esta Comisión de doctorado propone al Consejo Directivo, dar por finalizada y aprobada la formación académica

**TRIGÉSIMO CUARTO:** Analizado el pedido de reconocimiento de formación académica, presentada por el doctorando Galván Ramos Marcos Iván, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Juan Carlos Frontera, esta Comisión de doctorado propone al Consejo Directivo, dar por finalizada y aprobada la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para doctorado.

**Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Ángela Ledesma, Mario Ackerman y Alfredo Rovira**

**Admisiones por antecedentes**

**TRIGÉSIMO QUINTO:** Analizada la solicitud presentada por el Bachiller en Derecho por la Facultade Regional da Bahía, **Edmundo Dos Santos Pereira**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Isabel Cristiana González Nieves como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Laboral.

**TRIGÉSIMO SEXTO:** Analizada la solicitud presentada por la Abogada por la Universidad de Medellín, **Claudia Juliana Grisales Laverde**, esta Comisión de Doctorado propone al



Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Natalia Stringini como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Laboral.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Analizada la solicitud presentada por el Abogado por la Facultad de Derecho de Sorocaba, **Marco Aurelio Fernandes Galdurez Filho**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Natalia Stringini como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Laboral.

**TRIGÉSIMO OCTAVO:** Analizada la solicitud presentada por la Licenciada en Marketing **Zheng Zuojun**, por la Universidad Tecnológica de Xi An, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, la admisión al Programa de doctorado en el área Derecho Mercantil. Así mismo se le hace saber a la mencionada que al momento de presentar el plan de tesis deberá presentar un director de tesis afín al tema de elección presentado

**TRIGÉSIMO NOVENO:** Analizada la solicitud presentada por el abogado **Wang Hui** por la Universidad Tecnológica de Beijing, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, la admisión al Programa de doctorado en el área Derecho Mercantil y tener por designada como Directora de Tesis a la Dra. Isabel Cristina González Nieves, correspondiendo que oportunamente comunique a esta Comisión el tema elegido para su tesis doctoral en el área de derecho mercantil.

#### **Readmisión y formación académica.**

**CUADRAGÉSIMO:** Analizada la solicitud de readmisión y reconocimiento de la formación académica solicitada por el doctorando **Mario Sebastián Paredes**, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Juan José Cerdeira, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo 1) Readmitirlo y reconocerle nuevamente los cursos específicos aprobados por res2934/14 y 2) Reconocerle los cursos generales presentados con lo cual finaliza su formación académica.

#### **Readmisión**

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO:** Analizado el pedido de readmisión presentado por el doctorando **Rafael Rodríguez Mesa**, con la dirección del Dr. David Duarte, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo hacer lugar a su readmisión y reconocerle nuevamente la formación académica aprobada por res. 3330 del 15-04-15 y reconocer nuevamente su plan de tesis aprobado por res. 2607 del 03-06-2021

#### **Formación académica.**



**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:** Analizada la solicitud de reconocimiento de la formación académica presentada por la doctoranda **Natalia Lorena Loscocco**, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Lilian del Castillo Laborde, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar y dar por finalizada su formación académica solicitada

**Plan de tesis.**

**CUADRAGÉSIMO TERCERO:** Analizado el plan de tesis titulado “Protección de datos y derechos laborales. Nuevas tecnologías e intimidad del trabajador”, presentado por la doctoranda Selma Regina Carloto Martins Guedes Rossini, con el aval de su Directora de tesis la Dra. Viridiana Díaz Aloy, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, aprobar el mencionado plan de tesis.

**Cambio de tema y plan de tesis.**

**CUADRAGÉSIMO CUARTO:** Analizada la presentación del cambio de tema respecto al plan de tesis presentado por el doctorando Martin Coraita, con el aval de su director de tesis Dr. Daniel Truffat, esta Comisión de Doctorado observa que el plan de tesis aparece razonablemente formulado y propone al Consejo Directivo la aprobación del mismo con la recomendación de agotar la bibliografía pertinente al tema y efectuar análisis de jurisprudencia

A las 16:50 horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el Director de la Comisión de Doctorado Dr. Alberto R. Dalla Via, y los integrantes de la Comisión de Doctorado los Dres. Alfredo Rovira, Ángela Ledesma, Graciela Medina, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Nancy Cardinaux y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad